

**Universidad
Regional Autónoma
de Los Andes**

“UNIANDES”



**COMISIÓN GENERAL DE
EVALUACION INTERNA**

**LINEAMIENTOS PARA EL
ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LAS CARRERAS DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS
ANDES**

Octubre, 2018



Índice

1. Antecedentes	3
2. Justificación	3
3. Resultados de la Evaluación Externa de las Carreras de Derecho de UNIANDES.....	5
5. Sistema de Gestión de la Calidad de UNIANDES.....	7
Política de Calidad	7
6. Compromiso Institucional para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de Derecho de UNIANDES	8
Objetivo General	8
Objetivo Específicos.....	8
7. Lineamientos de Aseguramiento de la Calidad.....	8
8. Conclusiones y Recomendaciones.....	12
9. Referencias Bibliográficas.....	13
Anexo 1: Resultados por Indicador de la Evaluación Externa de las Carreras de Derecho de UNIANDES	14



1. Antecedentes

En cumplimiento al Reglamento de Evaluación y Acreditación de Carreras, con fecha 23 de marzo del 2018, se presentó al CACES, los planes de fortalecimiento de 6 Carreras de Derecho de la UNIANDES, que se encuentran en “proceso de acreditación”, concretamente: Presencial y Semipresencial de la Sede Riobamba, Presencial y Semipresencial de la Sede Puyo, Presencial de la Sede Santo Domingo y Presencial de la Sede Tulcán.

Con fecha 16 de agosto de 2018, se mantuvo una sesión de trabajo convocada por el CACES, a la que asistieron los Directores de Extensión y Coordinadores Académicos de las carreras señaladas, con el objeto de reflexionar aspectos que propicien el mejoramiento de los planes de fortalecimiento.

Mediante oficio de fecha 29 de agosto del 2018, el CACES remitió a la UNIANDES, los informes técnicos de revisión de los planes de fortalecimiento de las Carreras de Derecho en proceso de acreditación.

Con fecha 25 de septiembre del 2018, se realizó un Taller de retroalimentación del plan de fortalecimiento de las Carreras de Derecho en proceso de acreditación, convocado por el CACES, en el que se capacitó a los Directores de Extensión, Coordinadores Académicos y responsables de subida de Información, en el registro de los citados planes en la plataforma GIIES, específicamente habilitada para este propósito.

Mediante oficio No. CACES-CAC-2018-0103-O de fecha 5 de noviembre de 2018, se señala que las carreras en proceso de acreditación deberán ejecutar sus planes de fortalecimiento de acuerdo con el cronograma planteado en la propuesta que se presentó al CACES, considerando como periodo máximo de 2 años y como fecha de inicio el 02 de octubre del 2018.

2. Justificación

Los modelos de evaluación implementados el CACES, cambian paulatinamente en la medida que se van aplicando, en términos del dicho organismo, se cita:

“La construcción del modelo de evaluación institucional de las universidades y escuelas politécnicas llevada a cabo por el CEAACES, constituye un proceso evolutivo. Esto no solamente desde la perspectiva de las concepciones del CEAACES sino, sobre todo, desde la realidad de las mismas IES. Esta situación ha sido la determinante en el establecimiento de diferencias entre los modelos formulados en la evaluación general del 2013, la del 2015-2016 para la recategorización, y el modelo actual para la evaluación del 2018”¹

“Resulta necesario considerar que, a partir de este proceso inédito en el desarrollo del sistema de educación superior, la política pública de la evaluación de la calidad ha ido desarrollándose con base en las experiencias adquiridas. Como en el caso de la carrera de Medicina, el Ceaaces organizó e implementó los procesos de evaluación de la calidad para las carreras de Odontología (2015), Derecho (2016 - 2017) y Enfermería (2017), en los que se han ido incorporando propuestas de mejoramiento de instrumentos de evaluación, lineamientos para los actores y, en definitiva, mejoras del proceso en sí mismo, que se pueden considerar y analizar”²

Como se puede evidenciar, se considera que los modelos evolucionan, en base a la realidad de las instituciones de educación superior y de las experiencias adquiridas. Es así como se observa en los Modelos de Evaluación aplicados en las Carreras de Enfermería (2017), Medicina y Odontología (2018), la implementación de estos cambios, que no estuvieron incluidos en el Modelo aplicado para la Evaluación de la Carrera de Derecho (2015-2016), se resumen en los siguientes aspectos:

¹ Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CEAACES, 2018

² Actualización del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Medicina, CEAACES, abril de 2018.



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
“UNIANDES”
Lineamientos para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de Derecho

- Definición de estándares de calidad explícitos en los Modelos.
- La incorporación de los denominados "elementos fundamentales", cuya utilidad corresponde a interpretar, analizar e implementar la evaluación de estándares de calidad por parte de los Comités de Evaluación Externa.
- Las tradicionales evidencias o medios de verificación, pasan a denominarse "fuentes de información", considerándose que pueden ser de carácter documental o de recolección in situ. Su utilidad es que permiten justificar los valores de ciertas variables entregadas por las IES o la existencia de documentos específicos.
- Se integra la valoración de indicadores cualitativos en cuatro niveles: deficiente, poco satisfactorio, cuasi-satisfactorio y satisfactorio.
- Un cambio importante es la incorporación del indicador "Plan de Estudios", que sustituye y abarca al indicador "Malla Curricular".

Por su parte, la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, vigente desde el 2 de agosto del año 2018, introduce cambios sustanciales en la concepción respecto a la evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior, sus carreras y programas, en los que adquiere centralidad la autoevaluación y el aseguramiento de la calidad, de ahí se deriva el hecho que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), pasa a denominarse Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

En este contexto, la LOES señala:

Art. 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Art. 96.- Aseguramiento interno de la calidad.- El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

Art. 173.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad.- El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.

Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad.

La participación en los procesos de evaluación orientados a obtener la cualificación académica de calidad superior será voluntaria.

Con estas consideraciones, la Comisión General de Evaluación Interna, a través de la Unidad de Gestión de la Calidad, considera pertinente establecer los **Lineamientos para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES**, como un instrumento de referencia, que contribuya a orientar la reestructuración de sus planes de mejora o fortalecimiento, de



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
“UNIANDES”
Lineamientos para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de Derecho

conformidad con el estado de categorización determinado por el CEAACES, y las orientaciones que se han formulado, en las diferentes reuniones de que se han mantenido conjuntamente con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad del CACES.

Cabe mencionar que las acciones incluirán a las Carreras de Derecho en Modalidad Semipresencial de las Sedes en Santo Domingo y Tulcán, así como a las Carreras Presencial y Semipresencial de la Sede en Babahoyo y Presencial en Quevedo, que se encuentran aún en proceso de evaluación por parte del CACES y en consecuencia, no cuentan con un pronunciamiento sobre su categorización.

3. Resultados de la Evaluación Externa de las Carreras de Derecho de UNIANDES

El CEAACES realizó el proceso de evaluación externa de las Carreras de Derecho a nivel nacional que concluyó en febrero del 2018 con la expedición de las resoluciones e informes definitivos, con los siguientes resultados respecto a los componentes de entorno de aprendizaje y resultados de aprendizaje (ENEC).

Tabla 2: Resultados de la Evaluación Externa de las Carreras de Derecho UNIANDES						
N°	Sede	MODALIDAD	ENTORNO DE APRENDIZAJE	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Categorización	Resolución Fecha: 06/02/2018
1	Ambato	Presencial	81	Aprobado	Acreditada	No.010-SO-02-CEAACES-2018
2	Ambato	Semipresencial	77	Aprobado	Acreditada	No.017-SO-02-CEAACES-2018
3	Ibarra	Presencial	71	Aprobado	Acreditada	No.026-SO-02-CEAACES-2018
4	Ibarra	Semipresencial	70	Aprobado	Acreditada	No.028-SO-02-CEAACES-2018
5	Santo Domingo	Presencial	62	Aprobado	En proceso de acreditación	No.032-SO-02-CEAACES-2018
6	Santo Domingo	Semipresencial	60	Pendiente	En proceso de evaluación	
7	Riobamba	Presencial	60	Aprobado	En proceso de acreditación	No.034-SO-02-CEAACES-2018
8	Riobamba	Semipresencial	59	Aprobado	En proceso de acreditación	No.036-SO-02-CEAACES-2018
9	Tulcán	Presencial	57	Aprobado	En proceso de acreditación	No.039-SO-02-CEAACES-2018
10	Puyo	Presencial	49	Aprobado	En proceso de acreditación	No.045-SO-02-CEAACES-2018
11	Puyo	Semipresencial	48	Aprobado	En proceso de acreditación	No.049-SO-02-CEAACES-2018
12	Babahoyo	Semipresencial	40	No aprobado	En proceso de evaluación	
13	Babahoyo	Presencial	39	No aprobado	En proceso de evaluación	
14	Tulcán	Semipresencial	39	Pendiente	En proceso de evaluación	
15	Quevedo	Presencial	29	No aprobado	En proceso de evaluación	

De acuerdo a la tabla anterior, de las 15 carreras de Derecho evaluadas por el CACES, se presentaron los siguientes resultados:

1. Cuatro carreras, correspondientes a Ambato e Ibarra, en sus modalidades de estudio presencial y semipresencial, alcanzaron la categoría de “acreditadas” al haber obtenido una puntuación superior al 70% en la evaluación del entorno de aprendizaje y haber aprobado sus estudiantes el resultado de aprendizaje, a través del Examen Nacional de Evaluación de Carrera (ENEC). Estas carreras están sujetas a la formulación y ejecución de un plan de mejoras.
2. Seis carreras, específicamente: Presencial y Semipresencial de la Sede Riobamba, Presencial y Semipresencial de la Sede Puyo, Presencial de la Sede Santo Domingo y Presencial de la Sede Tulcán, alcanzaron la categoría “en proceso de acreditación”, al no haber alcanzado una puntuación igual o superior a 70% en la evaluación del entorno de aprendizaje, pero sus estudiantes aprobaron el

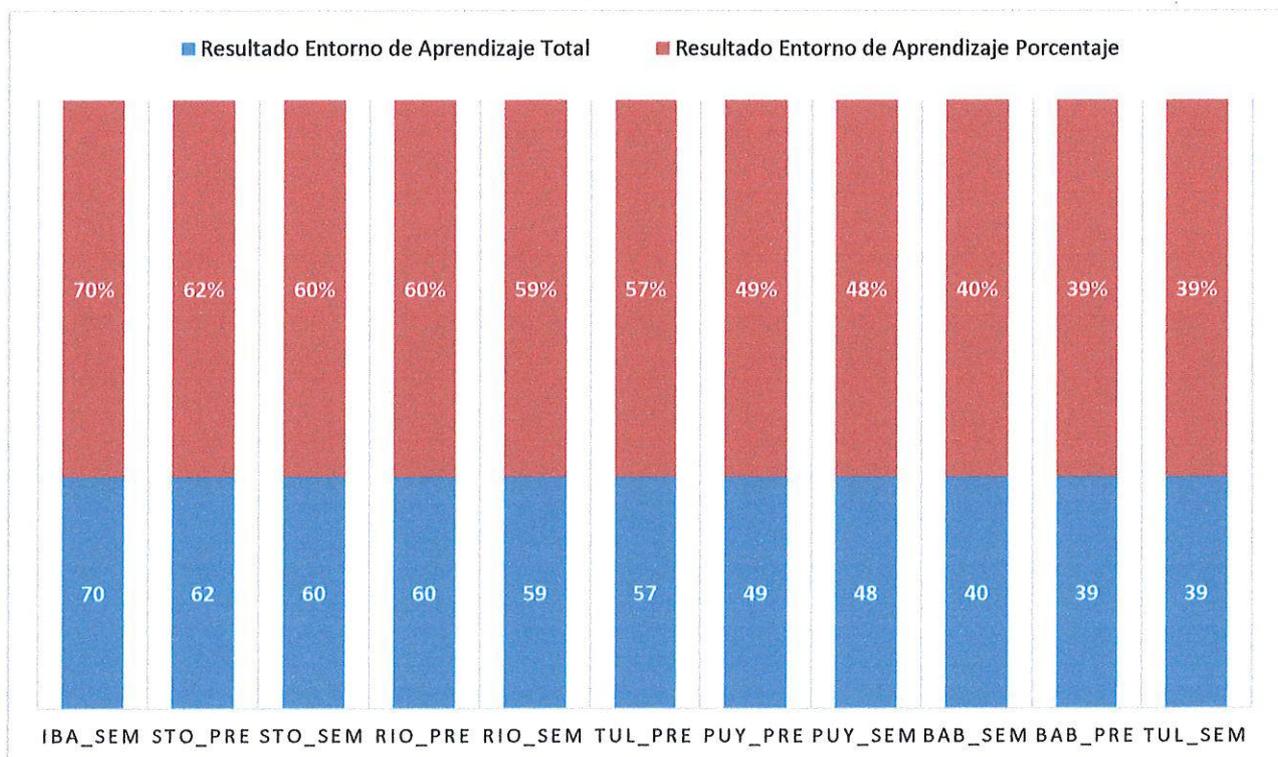


resultado de aprendizaje, a través del ENEC; estas carreras, como se señaló anteriormente están sujetas a la formulación y ejecución de un plan de fortalecimiento.

3. En dos carreras, correspondientes a Santo Domingo y Tulcán en la modalidad de estudios semipresencial, no se pudo realizar el ENEC, para definir el componente de resultados de aprendizaje por cuanto al momento de aplicarse el mismo no contaban con cohortes que cumplieran el requisito para la presentación del mismo, de conformidad con la resolución N° 499 CEAACES-SE-34-2017 de fecha 30 de noviembre del 2017; estas carreras se encuentran en proceso de evaluación hasta cuando exista una cohorte de estudiantes para la presentación del ENEC.
4. Tres carreras, específicamente en Babahoyo, en modalidad de estudios presencial y semipresencial y Quevedo, en la modalidad de estudios presencial en Quevedo, no aprobaron los componentes de entorno de aprendizaje y resultado de aprendizaje, la UNIANDES, presentó al CEAACES, una propuesta de plan de fortalecimiento para estas carreras que permita su continuidad, sobre la base de un compromiso institucional orientado a la mejora sustancial de la calidad de las mismas; al momento no existe un pronunciamiento del CEAACES, por lo que se considera que se encuentran en proceso de evaluación.

En relación a las 11 carreras de Derecho en proceso de acreditación o evaluación, es necesario recalcar que todas tienen que realizar esfuerzos sustanciales para mejorar el nivel de desempeño que permita alcanzar estándares de calidad durante la aplicación de sus respectivos planes de fortalecimiento, con especial énfasis en las carreras de Puyo (Presencial y Semipresencial), Babahoyo (Presencial y Semipresencial), Tulcán (Semipresencial) y Quevedo (Presencial), que mantienen diferencias superiores al 20% para alcanzar el nivel mínimo para acreditación correspondiente a 70% de acuerdo al Gráfico 1,

Gráfico 1: Resultados generales alcanzados en la evaluación del entorno de aprendizaje de las Carreras de Derecho de UNIANDES



En el anexo 1 se adjuntan los resultados por indicador, obtenidos por las 15 carreras evaluadas por el CEAACES, los mismos que serán utilizados para aplicar los lineamientos generales propuestos y en base a los



cuales se definirán los objetivos, las estrategias específicas, las acciones, presupuesto y medios de verificación para la actualización de los planes de fortalecimiento correspondiente.

5. Sistema de Gestión de la Calidad de UNIANDES

Desde el mes de abril de 2018, la UNIANDES dispone de su Sistema de Gestión de Calidad SGC, que está estructurado de acuerdo a siete criterios desarrollados en base a Modelos de Excelencia de Calidad reconocidos a nivel mundial y al enfoque de Gestión por Procesos, que permitirá la integración de todas las funciones y procesos dentro de la Institución con el fin de lograr la excelencia y mejora continua en la calidad académica, competitividad y la satisfacción de las partes interesadas.

Los criterios de excelencia educativa del SGC – UNIANDES incluyen todos los componentes claves de la Institución (Figura 1):

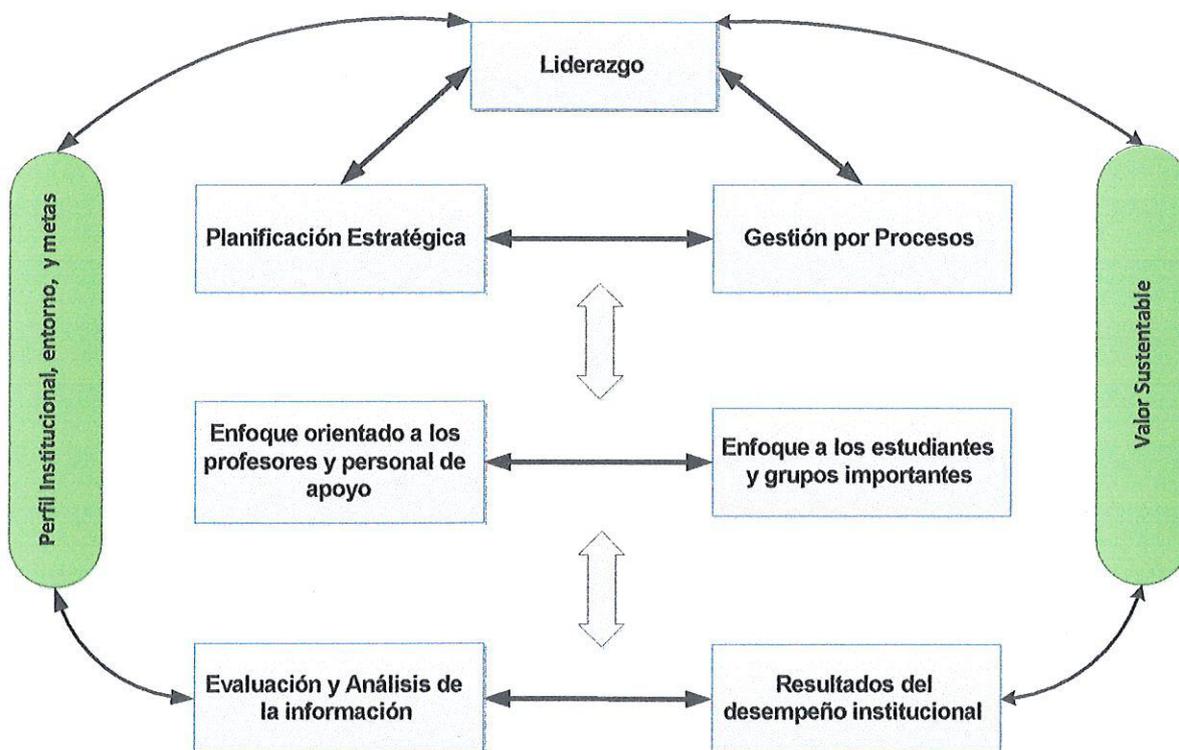


Figura 1: Estructura del Sistema de Gestión de Calidad SGC – UNIANDES

Los criterios del Sistema de Gestión de Calidad se adaptan a la organización y su forma de ejecución es dinámica y flexible, se basan en la evaluación y análisis constante, por tanto, no obligan a la Institución a cambiar su estructura y procesos.

Estos criterios están orientados a los procesos de gestión institucional y académica, a la participación activa del talento humano y a la obtención de resultados de alto desempeño.

Política de Calidad

La Universidad Regional Autónoma de los Andes, está comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos y servicios, mediante la constante autoevaluación de las políticas, estrategias y objetivos, incluyendo como pilar fundamental un cuerpo docente de alto nivel y extensiones educativas que garanticen la excelencia académica, crecimiento integral del estudiante en estrecha relación con el entorno, logrando así la satisfacción de los usuarios, partes interesadas, desarrollo social de la región y del país.



6. Compromiso Institucional para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de Derecho de UNIANDES

Siendo tan relevante el impacto que produce la oferta académica de la carrera de derecho por parte de la UNIANDES, independientemente de su categorización, la institución se compromete a cumplir los siguientes objetivos:

Objetivo General

Mejora sustancial de la calidad académica y de logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la Carrera de Derecho en sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad que le permita cumplir su aporte a la sociedad y al desarrollo del país, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de su población, alcanzando además, niveles satisfactorios de evaluación externa y acreditación.

Objetivo Específicos

- a. Mantener la orientación de pertinencia e impacto de las carreras de acuerdo a las demandas y especificidades del entorno en el cual se desarrollan, con fiel cumplimiento del principio de pertinencia consagrado en la Ley Orgánica de Educación Superior.
- b. Compartir y aplicar en su integralidad las mejoras prácticas en las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, desarrolladas por las carreras de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, en sus diversas Sedes.
- c. Dotar a los directivos, docentes y estudiantes de competencias y capacidades en los aspectos curriculares, pedagógicos, metodológicos, y en general en la gestión de la Carrera, a efecto que el proceso de aprendizaje se vea enriquecido y mejorado de manera continua.
- d. Incentivar el sentido de pertenencia de la comunidad académica, integrada por docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, cuyo esfuerzo común permita orientar a las carreras a niveles superiores de excelencia académica.

7. Lineamientos de Aseguramiento de la Calidad

En base a los resultados alcanzado por las Carreras de Derecho de la UNIANDES en sus diferentes sedes, se propone el siguiente marco de lineamientos generales para el aseguramiento de la calidad:



Lineamientos generales para el aseguramiento de la calidad de las Carreras de Derecho de UNIANDES					
No	Indicador	Tipo	Peso CACES	Lineamiento de aseguramiento de la calidad por indicador	Estándar Indicador Modelo Derecho
1	Estado Actual y Prospectiva	Cualitativo	8,00	<p>Actualización continua de estudios que permitan validar la pertinencia de la oferta académica de la Carrera de Derecho, con clara especificidad a las necesidades de su entorno y participación de actores involucrados, cuyos resultados se aplicarán en la planificación y gestión de la Carrera.</p> <p>Elaboración participativa con autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo de la formulación, ejecución y seguimiento de la planificación operativa de la Carrera en correspondencia con la planificación institucional y socialización de los resultados.</p>	<p>La carrera cuenta con una oferta académica profesional que responda a una visión de futuro, articulada a las demandas actuales de su entorno, a las necesidades de desarrollo científico-tecnológico y a los requerimientos de la planificación nacional; en función de su área de conocimiento y que esté respaldada por el plan estratégico, plan operativo anual y el plan de mejoras de la carrera.</p>
2	Seguimiento a Graduados	Cualitativo	5,00	<p>Actualizar sistemáticamente el Sistema de Seguimiento a Graduados (SSG) de la carrera, garantizando el 100% de la inclusión, acceso y toma de decisiones para la gestión y mejoramiento de la calidad de la Carrera.</p>	<p>La carrera dispone de un sistema informático de seguimiento a graduados; la información que se genera es utilizada en la gestión de la unidad académica y es socializada con la comunidad académica.</p>
3	Vinculación con la Sociedad	Cualitativo	7,00	<p>Generar proyectos de Vinculación conducentes a resolver las necesidades de la Sociedad que se orienten con pertinencia e impacto a mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo a la transferencia de conocimientos y a alcanzar los resultados de aprendizaje de la Carrera, con la participación de Docentes y Estudiantes.</p>	<p>La carrera cuenta con la participación de los profesores y estudiantes en las actividades de los proyectos de vinculación con la sociedad, entre los cuales se encuentran las actividades que se cumplen a través de los consultorios jurídicos de las carreras de Derecho, y si estos proyectos son pertinentes.</p>
4	Perfil de Egreso	Cualitativo	4,00	<p>El perfil de egreso responde coherentemente al análisis de las necesidades del entorno, a las demandas identificadas en el perfil profesional y está relacionado con el plan de estudio de la Carrera.</p>	<p>La carrera debe contar con un perfil de egreso específico para la carrera, que sea coherente con el perfil profesional, y este último debe ser coherente con el análisis de las necesidades del entorno.</p>
5	Malla Curricular (Plan de Estudios)	Cualitativo	6,00	<p>La malla curricular y el perfil de egreso están coherentemente integrados en el plan de estudios de la Carrera garantizando el logro de los resultados de aprendizaje.</p>	<p>Los resultados de aprendizaje de las asignaturas y/o actividades, considerados en la malla curricular, permiten a los estudiantes alcanzar el perfil de egreso.</p>
6	Programas de las Asignaturas	Cuantitativo	6,00	<p>Los programas de estudio de las asignaturas (PEA) del plan de estudios son planificados y ejecutados en coherencia para el logro de los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de la Carrera de Derecho</p>	<p>El valor esperado es de 5. Esta valoración corresponde a micro currículos planificados y ejecutados con absoluta coherencia entre sus elementos, resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.</p>
7	Prácticas en Consultorios Jurídicos de la Carrera	Cualitativo	4,00	<p>El Consultorio Jurídico mantiene su acreditación por parte de la Defensoría Pública y permite la práctica de los estudiantes en el acompañamiento, diligencias, gestión y resolución de casos.</p>	<p>La carrera cuenta con consultorios jurídicos donde los abogados guían y evalúan a los estudiantes que realizan las prácticas, y existe participación activa de estos estudiantes en el acompañamiento a diligencias, gestión y resolución de casos.</p>
8	Evaluación Docente	Cualitativo	3,00	<p>La evaluación integral docente permite mejorar la calidad del proceso educativo, aplicar acciones de incentivos y correctivos para los docentes y es considerada en la formación académica, actualización científica y pedagógica y desarrollo profesional de todo el cuerpo académico de la Carrera de Derecho.</p>	<p>La carrera debe tener procedimientos de evaluación docente, y si los resultados generados son utilizados en la toma de decisiones correctivas o de incentivo hacia los docentes.</p>



Lineamientos generales para el aseguramiento de la calidad de las Carreras de Derecho de UNIANDES					
No	Indicador	Tipo	Peso CACES	Lineamiento de aseguramiento de la calidad por indicador	Estándar Indicador Modelo Derecho
9	Afinidad Formación de Posgrado	Cuantitativo	4,00	Las asignaturas del plan de estudio son dictadas por profesores con formación de posgrado afín a cada asignatura, con actividades docentes coherentemente asignadas en el distributivo previo el desarrollo de cada período académico.	La cátedra debe dictarse por profesores con título académico afín al área de la asignatura. El estándar de calidad definido para este indicador es de al menos 1, que se cumple cuando en la carrera imparten docencia profesores con mínimo un grado de maestría en el área.
10	Actualización Científica o Académica	Cuantitativo	1,50	La Carrera de Derecho mantiene un plan de capacitación orientado a la actualización científica o educación jurídica para mejorar sus capacidades docentes e investigativas.	La actualización científica de los profesores es fundamental para un ejercicio académico eficiente de los procesos sustantivos. Se espera que, en promedio, al menos el 50 % de los profesores haya recibido capacitación en eventos académicos de 32 horas o más, durante los últimos tres años antes del proceso de evaluación.
11	Titularidad	Cuantitativo	2,00	La Carrera de Derecho mantiene un claustro docente de al menos el 60% con categoría de titular, debidamente asignados en el escalafón.	La ejecución de los procesos sustantivos: investigación, docencia y vinculación con la sociedad requieren de profesores que tengan condiciones adecuadas en su trabajo, una de ellas es la estabilidad. Se espera que al menos 60 % de profesores sean titulares.
12	Docentes Tiempo Completo	Cuantitativo	2,00	La Carrera de Derecho mantiene un índice mínimo del 60% de profesores con dedicación a tiempo completo, conforme a sus requerimientos para las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.	Los docentes con dedicación a tiempo completo son indispensables para sostener los procesos académicos. Para este indicador se ha establecido 0, 60 (60 %) como estándar mínimo de calidad.
13	Estudiantes por docente	Cuantitativo	2,00	La Carrera de Derecho mantiene una relación de máximo 20 estudiantes por profesor para alcanzar el cumplimiento adecuado de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.	Para efectuar las actividades académicas que permitan alcanzar los objetivos de la institución, en cumplimiento de las misiones sustantivas, debe existir una adecuada relación entre el número de estudiantes y profesores. Los profesores a tiempo completo se ponderan por una unidad, los de medio tiempo con 0, 5 y los profesores a tiempo parcial con 0, 25. Con base a esta ponderación se espera una relación máxima de 20 estudiantes por profesor.
14	Distribución de Actividades de docencia	Cualitativo	2,00	La distribución de actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica son planificadas y ejecutadas con coherencia entre la formación y disponibilidad del claustro docente y los objetivos, misión y visión de la Carrera.	La carrera cuenta con procedimientos para verificar la distribución de las actividades de docencia, vinculación, investigación y gestión académica asignadas a los docentes, y existe seguimiento de las mismas.
15	Docentes Medio Tiempo / Tiempo Parcial con Ejercicio Profesional o Actividades Académicas y Científicas	Cuantitativo	2,00	Los profesores a medio tiempo y tiempo parcial de la Carrera de Derecho contribuyen en la formación de sus estudiantes a través de su experiencia en el ejercicio profesional, actividades académicas y científicas.	La contribución de la experiencia profesional en otras instituciones por parte de los profesores con dedicación a tiempo parcial y medio tiempo es necesaria. Se espera que un profesor que no se dedica a tiempo completo a la IES realice actividades que contribuyan con el área de formación de sus estudiantes. El estándar establece que el 100 % de los profesores con dedicación a tiempo parcial y medio tiempo, se dediquen a actividades pertinentes que enriquezcan su vida académica.



Lineamientos generales para el aseguramiento de la calidad de las Carreras de Derecho de UNIANDES					
No	Indicador	Tipo	Peso CACES	Lineamiento de aseguramiento de la calidad por indicador	Estándar Indicador Modelo Derecho
16	Producción Científica	Cuantitativo	2,50	Identificación de las potencialidades investigativas de los docentes de la Carrera, fomentando e incentivando sus capacidades para la producción científica de artículos en revistas de alto impacto (Scopus, SCImago, ISI Web Of Knowledge).	Se espera que el resultado de los proyectos de investigación desemboque en artículos aceptados por la comunidad científica, a través de revistas indexadas. El estándar establece un mínimo de 1 en el índice definido por el CEAACES, equivalente a:
17	Investigación Regional	Cuantitativo	1,50	Identificación de las potencialidades investigativas de los docentes de la Carrera, fomentando e incentivando sus capacidades para la producción científica de artículos en revistas que se encuentren en las bases de datos regionales (Latindex, Scielo).	La producción en revistas indexadas es un proceso gradual, por esta razón, la IES debe incluir mecanismos intermedios de participación en publicaciones científicas, las revistas que tienen impacto regional son una herramienta adecuada para hacerlo. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva en estas revistas mientras se genera el paso hacia la producción en aquellas de impacto internacional, por tanto el estándar es de 5 artículos por profesor con dedicación a tiempo completo durante los últimos tres años.
18	Libros y Capítulos Revisados por Pares	Cuantitativo	2,50	Fomentar la capacidad de los docentes para la producción, publicación y edición de libros y capítulos de libros revisados por pares relacionados a las asignaturas que dictan.	La producción de material bibliográfico es esencial dentro de la academia. El mínimo esperado es de un promedio de 1 libro por profesor con dedicación a tiempo completo, durante 6 años; es decir, estadísticamente hablando, 0,5 libros durante los últimos 3 años.
19	Responsable Académico	Cualitativo	2,50	Fortalecer las competencias y capacidades del Responsable Académico que permitan una adecuada dirección y administración de los procesos relacionados a la gestión integral y mejora de la calidad de la Carrera de Derecho.	La carrera cuenta con una autoridad unipersonal responsable de los aspectos académicos, que sea docente titular a tiempo completo y posea una formación de posgrado en áreas del conocimiento afines al Derecho, y su gestión se enmarque en la normativa legal vigente, tanto nacional como institucional.
20	Información para la Evaluación	Cuantitativo	3,50	Ejecutar los procesos de gestión de la carrera de manera eficiente para disponer de fuentes de información documentales de manera puntual, consistente, completa y formal, en correspondencia con el Sistema de Gestión de la Calidad SGC de UNIANDES.	La IES debe proporcionar el 100 % de la información necesaria para la evaluación, de manera: puntual, consistente, completa y formal.
21	Seguimiento del Silabo	Cualitativo	3,00	Mantener un sistema estructurado para el seguimiento del sílabo que abarque todas las asignaturas de la planificación micro curricular, utilizando sus resultados para el mejoramiento académico de la Carrera.	La carrera aplica un sistema/proceso de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente, con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, cuya información sea utilizada en el mejoramiento de la planificación micro curricular.
22	Encuentros y Seminarios	Cualitativo	3,00	Organizar encuentros y seminarios de índole académico en temas afines a la Carrera de Derecho con la participación de expositores nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar la formación de los profesores y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.	La carrera o unidades académicas vinculadas a la misma, organizan eventos de índole académico, con temas afines a la carrera donde participan expositores nacionales e internacionales.
23	Bibliografía Básica	Cuantitativo	3,00	Mantener y actualizar la bibliografía básica para satisfacer los requerimientos de docencia en todas las asignaturas del plan de estudios de la Carrera de Derecho.	Las bibliotecas deben proveer del número de ejemplares suficientes o disponibilidad de acceso (para bibliotecas virtuales), de los libros fundamentales que utiliza la carrera. El valor mínimo esperado es de 0, 10.



Lineamientos generales para el aseguramiento de la calidad de las Carreras de Derecho de UNIANDES					
No	Indicador	Tipo	Peso CACES	Lineamiento de aseguramiento de la calidad por indicador	Estándar Indicador Modelo Derecho
24	Calidad Bibliográfica	Cuantitativo	2,00	Garantizar la pertinencia, conservación, y actualización del material bibliográfico físico y virtual en base a las necesidades del plan de estudios de la carrera, facilitando el presupuesto suficiente.	La pertinencia, el acervo, conservación del material bibliográfico, así como el presupuesto destinado para su adquisición, deben garantizar la calidad del servicio. El valor esperado es de 5.
25	Simulador de Audiencias	Cualitativo	3,00	Mantener la sala de simulación de audiencias en condiciones óptimas para la ejecución de aprendizaje práctico en el área de Derecho.	La carrera dispone de una sala de simulación de audiencias ubicada en un espacio físico exclusivo, con adecuado equipamiento informático, de audio y video, cumpliendo con su objetivo de ser un lugar de aprendizaje práctico en el área de Derecho.
26	Tutorías	Cualitativo	1,50	La tutoría y acompañamiento a los estudiantes son planificadas y ejecutadas para mejorar su rendimiento académico y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, con un monitoreo continuo del responsable académico.	La carrera cuenta con un sistema de tutorías, que garantice el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del apoyo o acompañamiento del profesor al estudiante y que sean monitorizadas por el responsable académico.
27	Participación Estudiantil	Cualitativo	2,50	Incentivar el sentido de pertenencia de los estudiantes, fomentando su participación activa en los procesos de autoevaluación, incorporando sus propuestas para la toma de decisiones, mejorar la gestión y calidad de la Carrera de Derecho.	La carrera cuenta con participación estudiantil en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la carrera.
28	Bienestar Estudiantil	Cualitativo	3,00	Mejora continua de las facilidades y servicios de bienestar universitario que favorezcan un ambiente apropiado para el desarrollo de las actividades académicas, curriculares y extra curriculares, priorizando las necesidades de los estudiantes en base a políticas claramente definidas.	La carrera cuenta con una política integral de bienestar estudiantil con evidencia de su aplicación.
29	Tasa de Retención	Cuantitativo	4,00	Implementar un sistema de acciones para contrarrestar los problemas de deserción en los primeros años de la carrera en base a acciones de carácter académico y de bienestar estudiantil que favorezcan la permanencia de los estudiantes en los primeros años de la Carrera.	La carrera debe implementar procesos académicos que garanticen la permanencia de los estudiantes en los primeros años. El porcentaje de retención mínimo esperado es de 80 %.
30	Tasa de Graduación	Cuantitativo	4,00	Implementar procesos eficientes de asesoría y tutoría a los Estudiantes que les permita alcanzar su titulación de acuerdo a su planificación académica y en los plazos reglamentarios establecidos.	Los procesos eficientes de docencia investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la tasa de graduación de sus estudiantes. La tasa de graduación mínima esperada es de 80 %

8. Conclusiones y Recomendaciones

- ❖ Los planes de mejora y fortalecimiento de las carreras de Derecho de la UNIANDES, serán reformulados en base a los lineamientos para el aseguramiento de la calidad definidos en este documento, lo que implicará revisar las metas y actividades propuestas en los mismos.
- ❖ Una vez que el CACES expidió los informes de evaluación de los planes de fortalecimiento de las Carreras de Derecho presentados por UNIANDES, se deberá realizar los ajustes en base a las recomendaciones emitidas por los técnicos de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y a las particularidades de la Sede y modalidad de estudios de la Carrera.
- ❖ Se definirá para cada uno de los indicadores, los requerimientos de mejora en los aspectos normativos, procesos, sistema de información, estándares de gestión de calidad, presupuesto y talento humano en base a los lineamientos establecidos en el presente documento.



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
"UNIANDES"
Lineamientos para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de Derecho

- ❖ A través de la Unidad de Gestión de la Calidad, se establecerá una agenda de trabajo para la reformulación, presupuestación, registro en la plataforma GIIES, ejecución y seguimiento de los Planes de Fortalecimiento, así como la implementación de la autoevaluación de las Carreras de Derecho.

9. Referencias Bibliográficas

- Ley Orgánica de Educación Superior (Asamblea Nacional, agosto 2018)
- Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior (CEAACES, noviembre, 2015)
- Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior (CEAACES, julio 2014)
- Instructivo para la Elaboración de Planes de Fortalecimiento para las Carreras en Proceso de Acreditación de las Instituciones de Educación Superior (CEAACES, julio 2015)
- Informe Final de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de Derecho expedidos por el CACES (CACES, febrero 2018)
- Reglamento de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad de la UNIANDES (2017)
- Formulario para la estructuración del comité de Evaluación Interna de la Carrera
- Formato para la elaboración del Plan de Fortalecimiento
- Formato para la elaboración del Plan de Acción
- Matriz de Simulación de Proyección de Resultados de Autoevaluación y Ejecución de Planes de Fortalecimiento



Dra. Corona Gómez de Álvarez

Rectora

Presidente de la Comisión General de Evaluación Interna
UNIANDES





Anexo 1: Resultados por Indicador de la Evaluación Externa de las Carreras de Derecho de UNIANDÉS																		
Criterio	Indicador	Valor CACES	Ambato Pre	Ambato Sem	Babahoyo Pre	Babahoyo Sem	Ibarra Pre	Ibarra Sem	Puyo Pre	Puyo Sem	Quevedo Pre	Riobamba Pre	Riobamba Sem	Santo Domingo Pre	Santo Domingo Sem	Tuicán Pre	Tuicán Sem	
	Investigación Regional	1,50	0,09	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,07	
	Libros y Capítulos Revisados por Pares	2,50	0,83	0,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,17	0,51	0,51	0,00	0,00	
	Responsable Académico	2,50	2,50	2,50	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	0,00	2,50	2,50	1,25	1,25	2,50	0,00	
	Información para la Evaluación	3,50	2,49	2,45	0	0	0	0	0,91	0,91	0	0	0	1,51	1,51	0	0	
Ambiente Institucional	Seguimiento del Silabo	3,00	3,00	3,00	1,50	1,50	1,50	1,50	0,00	0,00	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	
	Encuentros y Seminarios	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	
	Bibliografía Básica	3,00	3,00	3,00	1,80	2,10	2,09	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,70	3,00	3,00	3,00	
	Calidad Bibliográfica	2,00	1,44	1,45	1,36	1,36	1,62	1,62	1,52	1,52	0,99	1,21	1,22	1,49	1,49	1,07	1,07	
	Simulador de Audiencias	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1,50	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
	Tutorías	1,50	1,50	1,50	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	1,50	0,75	0,75	0,00	0,75	0,75	
	Participación Estudiantil	2,50	2,50	2,50	0,00	0,00	2,50	2,50	1,25	1,25	1,25	0,00	2,50	1,25	1,25	1,25	1,25	
	Bienestar Estudiantil	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00	3,00	3,00	1,50	1,50	1,50	1,50	3,00	3,00	0,00	0,00	3,00	
	Tasa de Retención	4,00	3,92	3,00	4,00	3,68	3,76	1,28	3,52	4,00	4,00	4,00	4,00	3,60	3,84	4,00	3,92	4,00
	Tasa de Graduación	4,00	4,00	2,36	0,04	0,48	0,16	0,08	4,00	3,24	0,08	0,16	0,36	0,36	0,16	0,20	3,92	0,48
Resultados Informes CEAACES	100	81	77	40	40	71	70	49	48	29	60	59	62	60	57	39	39	